



AYTO MORCIN

Código de Documento
AGE13I0030

Código de Expediente
AGE/2018/21

Fecha y Hora
19-03-2019

Página 1 de 1

Código de Verificación Electrónica (COVE)



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Visto que el Ayuntamiento es propietario de un bien inmueble sito en el núcleo rural de El Vallín con la siguiente descripción:

Descripción registral: "URBANA.- CASA de planta y piso, sita en términos de El Vallín, concejo de Morcín, que ocupa una superficie de treinta metros cuadrados de suelo y sesenta metros cuadrados de superficie construida. Linda, derecha (Norte) y fondo, entrando, José Manuel Cortina Figar y por los demás vientos con caminos"

Adquirida por el Ayuntamiento mediante compraventa escriturada ante el Notario de Mieres, Don Eduardo Avila Rodríguez, el 20 de diciembre de 2012 (Escritura de compraventa nº 872). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres como finca nº 10.265, tomo 1059, libro 128, folio 55, inscripción 1ª.

Referencia catastral: F01703800TN69E0001LH

La venta de esta casa está contemplada en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Morcín para el ejercicio 2019 aprobados por unanimidad y la decisión sobre su venta deriva de la decantación de la Corporación Municipal por una alternativa distinta en cuanto a la implantación de un Centro Social en el Vallín tras la cesión de un terreno por la Asociación Socio-Cultural para ese fin. El edificio presenta un estado semiderruido y por su dimensiones y ubicación no se considera de interés para la implantación de ningún servicio o actividad pública de interés municipal.

Habiendo quedado desiertas las dos subastas anteriores, se inicia una nueva subasta a menor precio que habrá de ser establecido por los servicios técnicos municipales.

Por todo ello, **DISPONGO**

PRIMERO. Que se emita informe por los Servicios Técnicos Municipales, realizando una nueva valoración económica del mismo a la baja.

SEGUNDO. Que vista dicha valoración, se emita informe de Secretaría-Intervención sobre el porcentaje que supone ese bien en relación con los recursos ordinarios del Presupuesto municipal y sobre la normativa aplicable y procedimiento a seguir para su enajenación.

EL ALCALDE